CLAUSULADO ADICIONAL DE CONDICIONES CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 065

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y según lo reglamentado en el decreto Nº 1082 de 2015, me permito comunicar que **MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **65.792.715** expedida en Mariquita (Tolima) en calidad de representante legal y Alcaldesa electa, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE MARIQUITA** con **NIT. 890.701.342-1** en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 de fecha 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, acepta la oferta presentada por el oferente **ONG ASOCIACIÓN JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVA** identificado con **NIT.: 809.010.851-9** representado legalmente por **HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con **CC.: 14.274.636** en las condiciones que se indican a continuación:

CLÁUSULA 1. OBJETO:

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PARA EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS CIUDADANOS

CLÁUSULA 2. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN:	CL 6 3 05 BRR CENTRO
TELÉFONO:	3013844654 - 3102125331
CORREO ELECTRÓNICO:	proyectos@ajlpcol.org

CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

CLÁUSULA 4. VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.650.000)

ASOCIACIÓN JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO

FORMATO 3
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
MUNICIPIO DE MARIQUITA
CRA 3 CLL 4 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL
Correo Electrónico: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
San Sebastián de Mariquita – Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **MC- MC-JCT-007-2024**

OBJETO: Contratar El Apoyo Logístico Para El Desarrollo De Actividades, Artísticas, Culturales Y Turísticas En El Marco De La Semana Santa En El Municipio De San Sebastián De Mariquita Para El Goce Y Disfrute De Los Ciudadanos.

La propuesta deberá incluir la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MIÉRCOLES 27 DE MARZO					
CONCIERTO DE BANDA SINFONICA ESPECIAL DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE CUENTE CON MAESTROS PROFESIONALES EN MÚSICA Y MÁS DE 50 MÚSICOS.					
1	Transporte terrestre en bus, trayecto ida y regreso desde el sitio de origen, a San Sebastián de Mariquita, para los integrantes de la banda sinfónica especial.	2	unidad	$ 3.200.000	$ 6.400.000
2	transporte de ida y regreso desde el sitio de origen a San Sebastián de Mariquita, para los instrumentos y logística de la banda sinfónica especial: vehículo de carga tipo furgón.	1	unidad	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Sistema de sonido lineal compuesto de la siguiente manera: 10 módulos lineales colgados en estructura l+r (5 por cada lado), 4 subwoofer 1x18 estacados, 3	1	unidad	$ 2.630.000	$ 2.630.000

	sistemas de monitoreo side fill aéreo, 2 procesadores de audio para sistema pa y relevos de ser el caso, 1 consola digital de mínimo 40 canales, 2 micrófonos inalámbricos dinámicos cardioides de alta gama para voces. (sm58, e835), 3 micrófonos dinámicos cardioides de cable para voces (sm58, e835), 15 micrófonos para instrumentos con su base tipo boom (sm57, tg d35d, sm81, tg 153c, beta52), 1 kit de 8 micrófonos para batería con sus bases tipo boom y clamp, 5 cajas directas con sus respectivos cables polarizados, 3 puntos de energía de 110v en tarima y 5 adicionales para sitios requeridos. todos los cables necesarios para el perfecto funcionamiento deben ser balanceados y con la correcta polarización. tarima modular profesional de 4 m x 4 m de 90 cm de alto, instalada con su respectiva faldilla y escalera, cubierta a 4 aguas blanca instalada sobre truss adelante y patas individuales atrás, 2 par led rgb 36 para escenario, 2 cabezas móviles gobos, 2 cabezas moviles wash y 2 cob blancos 150 w.				
4	Refrigerios que contengan jugo industrializado de 250 ml en empaque tetrapack o pet y sándwich de jamón y queso con aderezo de salsa dulce, empacado en bolsa de aluminio.	70	unidad	$ 9.000	$ 630.000
5	Silletería plástica para los asistentes a los eventos en la Plaza Mayor José Celestino Mutis.	500	unidad	$ 2.200	$ 1.100.000

6	Agua en botella de 300 ml c/u.	70	unidad	$ 950	$ 66.500
7	Servicio de catering: 70 desayunos servidos en desechables (plato típico tamal, pan y jugo industrializado de 250 ml en empaque tetrapack o pet), 70 almuerzos servidos en desechables (arroz con pollo, pan tajado y jugo industrializado de 250 ml en empaque tetrapack o pet) y 70 cenas servidas en desechables (espagueti a la boloñesa, pan tajado y jugo industrializado de 250 ml en empaque tetrapack o pet.	210	unidad	$ 15.000	$ 3.150.000
8	Diseño, impresión y suministro de volantes con la programación cultural de la semana santa y fotografías de los destinos y atractivos históricos y turísticos más importantes de San Sebastián de Mariquita, tamaño media carta (14 cm x 21.9 cm) en papel propalcote 115 gr, impresión en full color por ambos.	6.000	unidad	$ 400	$ 2.400.000
9	Personal logístico.	2	unidad	$ 70.000	$ 140.000
JUEVES 28 DE MARZO					
CONCIERTO DE MÚSICA SACRA Y PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE DANZA FOLCLÓRICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE MARIQUITA					
10	Cuarteto de música sacra integrado por soprano, violín I, violín II y guitarra, dirigido por un (a) maestro en música, con una (1) hora de duración.	1	unidad	$ 1.250.000	$ 1.250.000
11	Sistema de sonido lineal compuesto de la siguiente manera: 10 módulos lineales colgados en estructura l+r (5 por cada lado), 4 subwoofer 1x18 estacados, 3 sistemas de monitoreo side fill aéreo, 2 procesadores de audio para sistema pa y relevos de ser el caso, 1 consola digital de	1	unidad	$ 2.630.000	$ 2.630.000

	mínimo 40 canales, 2 micrófonos inalámbricos dinámicos cardioides de alta gama para voces. (sm58, e835), 3 micrófonos dinámicos cardioides de cable para voces (sm58, e835), 15 micrófonos para instrumentos con su base tipo boom (sm57, tg d35d, sm81, tg 153c, beta52), 1 kit de 8 micrófonos para batería con sus bases tipo boom y clamp, 5 cajas directas con sus respectivos cables polarizados, 3 puntos de energía de 110v en tarima y 5 adicionales para sitios requeridos. Todos los cables necesarios para el perfecto funcionamiento deben ser balanceados y con la correcta polarización. Tarima modular profesional de 4 m x 4 m de 90 cm de alto, instalada con su respectiva faldilla y escalera, cubierta a 4 aguas blanca instalada sobre truss adelante y patas individuales atrás, 2 par led rgb 36 para escenario, 2 cabezas móviles gobos, 2 cabezas móviles wash y 2 cob blancos 150 w.				
12	Silletería plástica para los asistentes a los eventos en la plaza mayor José Celestino Mutis.	500	unidad	$ 2.200	$ 1.100.000
13	Refrigerios que contengan jugo industrializado de 250 ml en empaque Tetrapak o pet y sándwich de jamón y queso con aderezo de salsa dulce, empacado en bolsa de aluminio.	60	unidad	$ 9.000	$ 540.000
14	Agua en botella de 300 ml c/u.	70	unidad	$ 950	$ 66.500
15	Servicio de catering: 4 cenas servidas en desechables (plato típico tamal, pan y jugo	4	unidad	$ 15.000	$ 60.000

	industrializado de 250 ml en empaque tetrapack o pet).				
16	Personal logístico.	2	unidad	$ 70.000	$ 140.000
RECORRIDO CULTURAL Y TURISTICO EN BICICLETA: PLAZA MAYOR JOSE CELESTINO MUTIS, MONUMENTO AL CABLE AEREO, SANTUARIO DEL MILAGROSO SEÑOR DE LA ERMITA, LAGUNA DEL SILENCIO, ECOPARQUE CATARATAS DEL RÍO MEDINA					
17	Refrigerios que contengan jugo industrializado de 250 ml en empaque Tetrapak o pet y sándwich de jamón y queso con aderezo de salsa dulce, empacado en bolsa de aluminio.	200	unidad	$ 9.000	$ 1.800.000
18	Agua en bolsa de 330 ml c/u y fruta (banano o mandarina).	200	unidad	$ 2.000	$ 400.000
19	Carro escoba y mecánico.	1	unidad	$ 770.500	$ 770.500
20	Personal logístico.	5	unidad	$70.000	$ 350.000
SABADO 30 DE MARZO					
FERIA GASTRONOMICA TRADICIONAL, CONCIERTO DE MÚSICA SACRA Y BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL					
21	Carpas de 4 m x 4 m, con soporte metálico y lona.	20	unidad	$ 100.000	$ 2.000.000
22	Mesas con manteles blancos y tapas de colores.	20	unidad	$ 12.000	$ 240.000
23	Suministrar extensiones eléctricas Calibre 12 mm de 15 metros c/u.	10	unidad	$ 100.000	$ 1.000.000
24	Cuarteto de música sacra integrado por soprano, violín I, violín II y guitarra, dirigido por un (a) maestro en música, con una (1) hora de duración.	1	unidad	$ 1.250.000	$ 1.250.000

25	Sistema de sonido lineal compuesto de la siguiente manera: 10 módulos lineales colgados en estructura l+r (5 por cada lado), 4 subwoofer 1x18 estacados, 3 sistemas de monitoreo side fill aéreo, 2 procesadores de audio para sistema pa y relevos de ser el caso, 1 consola digital de mínimo 40 canales, 2 micrófonos inalámbricos dinámicos cardioides de alta gama para voces. (sm58, e835), 3 micrófonos dinámicos cardioides de cable para voces (sm58, e835), 15 micrófonos para instrumentos con su base tipo boom (sm57, tg d35d, sm81, tg 153c, beta52), 1 kit de 8 micrófonos para batería con sus bases tipo boom y clamp, 5 cajas directas con sus respectivos cables polarizados, 3 puntos de energía de 110v en tarima y 5 adicionales para sitios requeridos. Todos los cables necesarios para el perfecto funcionamiento deben ser balanceados y con la correcta polarización. Tarima modular profesional de 4 m x 4 m de 90 cm de alto, instalada con su respectiva faldilla y escalera, cubierta a 4 aguas blanca instalada sobre truss adelante y patas individuales atrás, 2 par led rgb 36 para escenario, 2 cabezas móviles gobos, 2 cabezas móviles wash y 2 cob blancos 150 w.	1	unidad	$ 2.630.000	$ 2.630.000
26	Refrigerios que contengan jugo industrializado de 250 ml en empaque tetrapack o pet y sándwich de jamón y queso con aderezo de salsa dulce, empacado en bolsa de aluminio.	60	unidad	$ 9.000	$ 540.000

ASOCIACIÓN JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO

27	Servicio de catering: 4 cenas servidas en desechables (plato típico tamal, pan y jugo industrializado de 250 ml en empaque Tetrapak o pet).	4	unidad	$ 15.000	$ 60.000
28	Agua en botella de 300 ml c/u.	70	unidad	$950	$ 66.500
29	Silletería plástica para los asistentes a los eventos en la Plaza Mayor José Celestino Mutis.	500	unidad	$ 2.200	$ 1.100.000
30	Personal logístico.	2	unidad	$ 70.000	$ 140.000

Valor Total De De La Propuesta ($35'650.000) Treinta Y Cinco millones seiscientos cincuenta Mil Pesos

Atentamente,
NOMBRE: HERNAN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y/o
ONG ASOCIACION JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO
C. C. No: 14.274.636 / O NIT: 809.010.851-9
Dirección: CLL 6 # 3-05 CENTRO
Teléfono: 301 3844654 Celular: 301 3844654 Ciudad: MARIQUITA TOL

CLÁUSULA 5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000232 de FECHA 11/03/2024, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL ($36.400.000).

CODIGO PRESUPUESTAL CCPET	FUENTE
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**110101** **LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS**

TOTAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL**	**$36.400.000**
Descripción		
UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración central * **SECTOR:** 33-Cultura* **PROGRAMA:** 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos * **SUBPROGRAMA:** 1603 – Arte y Cultura * **PRODUCTO:** 3301053 - Servicio de promocion de actividades culturales * **CPC:** 91124 – Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion, la cultura y la religion.		

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Sebastián de Mariquita pagará hasta el 100% del valor total del contrato, mediante pagos parciales, según facturación presentada por el contratista, en el desarrollo del objeto contractual, previa presentación de los documentos requeridos por la administración e informe de supervisión y previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos: previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
7. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento

de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

b. Obligaciones Específicas del Contratista

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.
2. El contratista se obliga para con el municipio a suministrar y/o instalar cada uno de los ítems dispuestos la ficha técnica, según los requerimientos efectuados por el Municipio y las especificaciones técnicas definidas en el Proceso de Contratación.
3. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Presentar al supervisor del contrato factura o cuenta de cobro detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radico la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la entrega de actas de acuerdo con las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas.
6. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
9. Deberá iniciar el trámite que corresponde a la suscripción y perfeccionamiento del contrato, el mismo día de la adjudicación del respectivo proceso de convocatoria.
10. Deberá adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.

11. Deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
12. Deberá suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales.
13. Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
14. Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
15. No deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el Contratista debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
18. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por EL MUNICIPIO y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.

c. Obligaciones De La Entidad

Son obligaciones del Municipio

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Suministrar orientaciones e información para difusión.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

CLÁUSULA 8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de San Sebastián De Mariquita - Tolima.
Domicilio contractual: Alcaldía Municipal de San Sebastián De Mariquita - Tolima

CLÁUSULA 9. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será realizada por el titular de **JEFE DE CULTURA Y TURISMO** de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita, Tolima y/o quien haga sus veces y/o quien designe la ORDENADORA DEL GASTO.

Nombre supervisor:	LUZ DARI ARIZA CALDERON
N° De Cedula de ciudadanía:	65792882

Dependencia:	OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
Cargo:	JEFE DE CULTURA Y TURISMO

Quien para efectos del contrato desarrollará las funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el correspondiente Manual de supervisión vigente y adoptado por la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Tolima.

CLÁUSULA 10. GARANTÍAS:

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la Oficina de Cultura y Turismo considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "... Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio

Garantizará la buena calidad del servicio, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro (4) meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

c) Calidad de los Bienes

Garantizará la buena calidad de los bienes suministrados, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro (4) meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).
Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Municipio de Mariquita Tolima y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

CLÁUSULA 10. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:

El contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la suscripción del acta de inicio previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías (si a ello hubiere lugar) por parte de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima a través de la plataforma.

CLÁUSULA 11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuando haya lugar a ello. Conforme a lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 *"9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

CLÁUSULA 12. COMPROMISO:

EL CONTRATISTA acepta con la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos y demás documentos soporte de

esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato y que acepta las condiciones pactadas en el contrato, clausulado general y demás documentos del proceso de contratación.

CLÁUSULA 13. NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte de EL **MUNICIPIO**, en la Carrera 3ª Calle 4ª Palacio Municipal el Mangostino, Piso 1, ventanilla única o al correo electrónico: ventanilla@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co, II) Al **CONTRATISTA**, será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Proyectó:	Tania Yulieth Bustos Nieto – Profesional universitario Oficina de Contratación
Revisó:	Yessica María Ángel Morales – Jefe Oficina de Contratación